

**ALTAS DE JUBILACIÓN CON
ACUMULACIÓN DE SERVICIOS
Periodo 2014 – 2019
(Actualización)**

Altas de jubilación con acumulación de servicios.

Periodo 2014-2019

Actualización

Asesoría Económica y Actuarial

Febrero 2020

Resumen

Análisis de la evolución de las jubilaciones con acumulación de servicios de los años 2014, 2015 y 2016. Algunas características de estas jubilaciones.

Palabras clave: *jubilaciones, acumulación de servicios, altas, pasividades.*

1. Objetivo

El objetivo de este estudio es analizar todas aquellas altas por vejez que durante el período 2014-2019 acumularon servicios con otras cajas del país (Caja Bancaria, Caja Notarial, Caja Profesional, Servicio de retiro Militar o Servicio de retiro Policial).

Analizaremos la evolución de las mismas y sus atributos, como sexo, edad, tipo de aportación por la que se obtuvo la jubilación y cantidad de años acumulados.

El análisis se basa en una consulta específica solicitada al CDES de Prestaciones, y es una actualización de los trabajos publicados anteriormente, cuya última publicación correspondía al año 2017.

2. Normativa

La Ley N° 17.819, en su artículo 1 establece que los servicios legalmente computables podrán ser acumulados a efectos de configurar causal de jubilación, retiro o pensión

ante cualquier entidad de Seguridad Social, no admitiendo -a esos efectos- el fraccionamiento de aquellos que correspondan a una misma afiliación. Es necesario que la persona haya cesado en todas las actividades que integren la acumulación al retiro, y que configure causal considerando los servicios que se pretenden acumular, por lo menos, en una de las entidades que ampare su actividad.

La Ley fue reglamentada por el Decreto N° 66/005, donde en su artículo 3 se establece la forma de cálculo y pago a prorrata de los beneficios:

El haber de las prestaciones como resultado de la acumulación de los períodos de servicios, se determinará de la siguiente manera:

- A. Cada una de las entidades que intervengan en la acumulación, establecerá previamente el importe de la prestación que le hubiere correspondido servir, como si todos los períodos acumulados se hubieran cumplido bajo su amparo, considerando a tales efectos las disposiciones vigentes a la fecha de cese en la última actividad registrada por el titular.
- B. A los efectos previstos, cada entidad considerará únicamente las asignaciones que hubiere computado a su amparo, las que serán actualizadas hasta el mes inmediato anterior al de la vigencia de la pasividad. Si el tiempo de servicios computados por cada entidad no alcanzare el período o períodos de cálculo establecido por las respectivas normativas, dicho cálculo se realizará en base al período o períodos computados.
- C. Sobre el importe resultante, cada entidad determinará la obligación a su cargo. Será calculada en la proporción que resulte de relacionar el total de servicios que haya computado con el total de servicios acumulados, teniéndose presente lo establecido en los artículos 4°, 5° y 6° del presente. Cuando se configure la causal solamente con servicios de una misma afiliación, el importe del beneficio a pagar por esa entidad no podrá ser superior al de la pasividad calculada sin considerar la acumulación.
- D. La cuota parte así determinada será considerada como asignación de jubilación, retiro o pensión, y el pago que pudiera corresponder estará a cargo de la entidad que la estableció. Cada organismo determinará de acuerdo a su propia normativa, otros derechos y obligaciones que le correspondan. En los casos en que la causal configurada sea la de "edad avanzada", dichas asignaciones de pasividad serán compatibles entre sí.

- E. Solamente se generará obligación de pago en la entidad que amparó los servicios, si el titular registrara en ella un año o más de afiliación.

En artículos posteriores se define el tratamiento de los años de actividad simultáneos, de los servicios bonificados y de los servicios bonificados simultáneos, así como las exclusiones y la gestión del trámite.

3. Resultados

Se analizaron las altas de los años 2014 a 2019 inclusive, y dentro de ellas, las que contaban con acumulación de servicios de otros organismos de seguridad social.

Cuadro 1.

Altas totales (leyes N° 16.713 y N° 18.395) y altas con acumulación por año

Años	Altas Ley N° 16,713/18,395	Altas con acumulación	% participación
2014	26666	441	1,7%
2015	29382	574	2,0%
2016	29332	582	2,0%
2017	27155	698	2,6%
2018	29445	796	2,7%
2019	30801	812	2,6%

Del cuadro que antecede se desprende que las altas con acumulación de servicio rondan promedialmente en un 2.3% del total de las altas sin reforma de Ley N° 16.713 y N° 18.395, con una leve tendencia al alza: en 2014 constituían un 1.7% del total, en 2015 y 2016 un 2%, en 2017 alcanzan el 2.6%, para ubicarse en 2018 en su máximo con un 2.7%, y volver en 2019 a los niveles de 2017.

Si analizamos la participación considerando solamente las altas con causal vejez, el guarismo aumenta.

Cuadro 2.
Altas con acumulación por año y según sexo

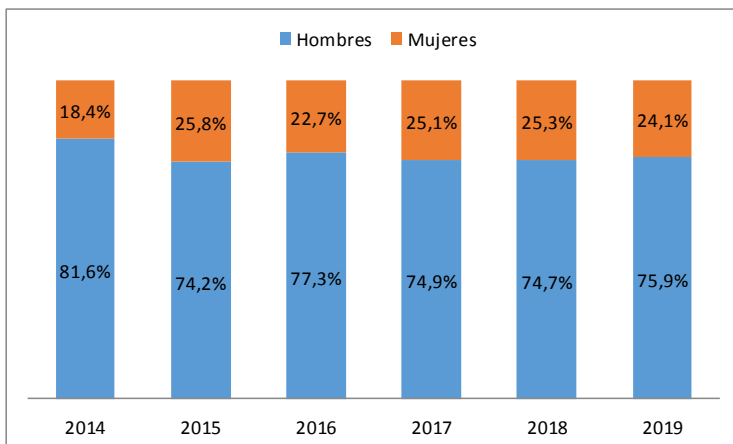
Años	Altas Ley N° 16,713/18,395 por Vejez	Altas con acumulación	% participación
2014	15458	441	2,9%
2015	16793	574	3,4%
2016	17484	582	3,3%
2017	17552	698	4,0%
2018	18829	796	4,2%
2019	20964	812	3,9%
Total periodo	107080	3903	3,6%

En el año 2014 representan solamente un 2.9%, participación que lenta pero sostenidamente va aumentando, teniendo su máximo en el año 2018 con un 4.2%, para luego mostrar un leve descenso a 3.9% en el año 2019.

En el período total considerado constituyen unas 3.903 altas, las que podemos analizar por sexo.

En el año 2014 las mujeres representaron solamente un 18.4% del total del año. A partir de ese momento la estructura cambia. En 2015, 2017 y 2018 superan el 25%, mientras que en 2016 constituyen el 22.7% y en 2019 un 24.1%.

Gráfico 1. Altas por acumulación según sexo y año



Es clara la preponderancia del uso de esta herramienta por el sexo masculino. Del análisis de las altas totales de jubilación de cada año, analizadas por sexo surge que en todos los años de estudio la distribución es prácticamente del 50% para cada uno. Al

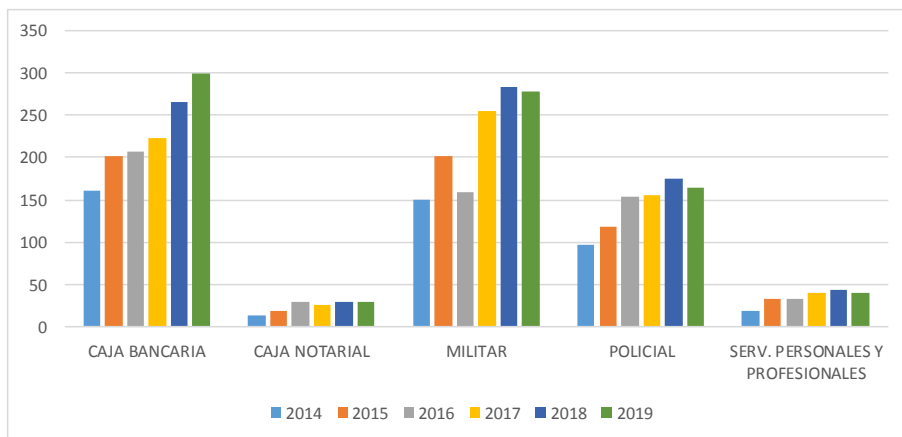
comparar este resultado con el anterior, podríamos pensar que el resultado está vinculado con el hecho de que los hombres tienen una mayor movilidad entre trabajos, lo que hace que utilicen este mecanismo.

Cuadro 3. Altas con acumulación según organismo de seguridad social

Año	CAJA BANCARIA	CAJA NOTARIAL	MILITAR	POLICIAL	T. SER. PER. NO PROF. Y PROF.		TOTAL
					PROF.	NO PROF.	
2014	161	13	151	97	19		441
2015	201	19	202	119	33		574
2016	207	30	159	153	33		582
2017	223	25	255	156	39		698
2018	266	29	283	175	43		796
2019	300	30	278	165	39		812

Si analizamos estas altas haciendo foco en los organismos de seguridad social con los que se efectivizó la acumulación de servicios, los que tienen un mayor peso son la Caja Bancaria y el Servicio de Retiro Militar, seguidos del servicio de retiros policiales.

Gráfico 2. Acumulación por año y según organismo con el que se acumula



Para el año 2014, un 36.5% de las altas acumuló servicios con Caja Bancaria y un 34.2% con el Servicio de Retiro Militar, mientras que la Policial llegó al 22%. Para el 2019, los guarismos ascienden a 36.9% para Bancaria y a 34.2% y 20.3% para Militar y Policial respectivamente.

En el total del período considerado, la Caja Bancaria ha tenido un ascenso sostenido, pero a diferente ritmo cada año siendo 2015 y 2018 los mayores. El servicio de retiro

Militar, con excepción del año 2016 y 2019, también muestra crecimientos, comportamiento similar al del servicio de retiros Policiales.

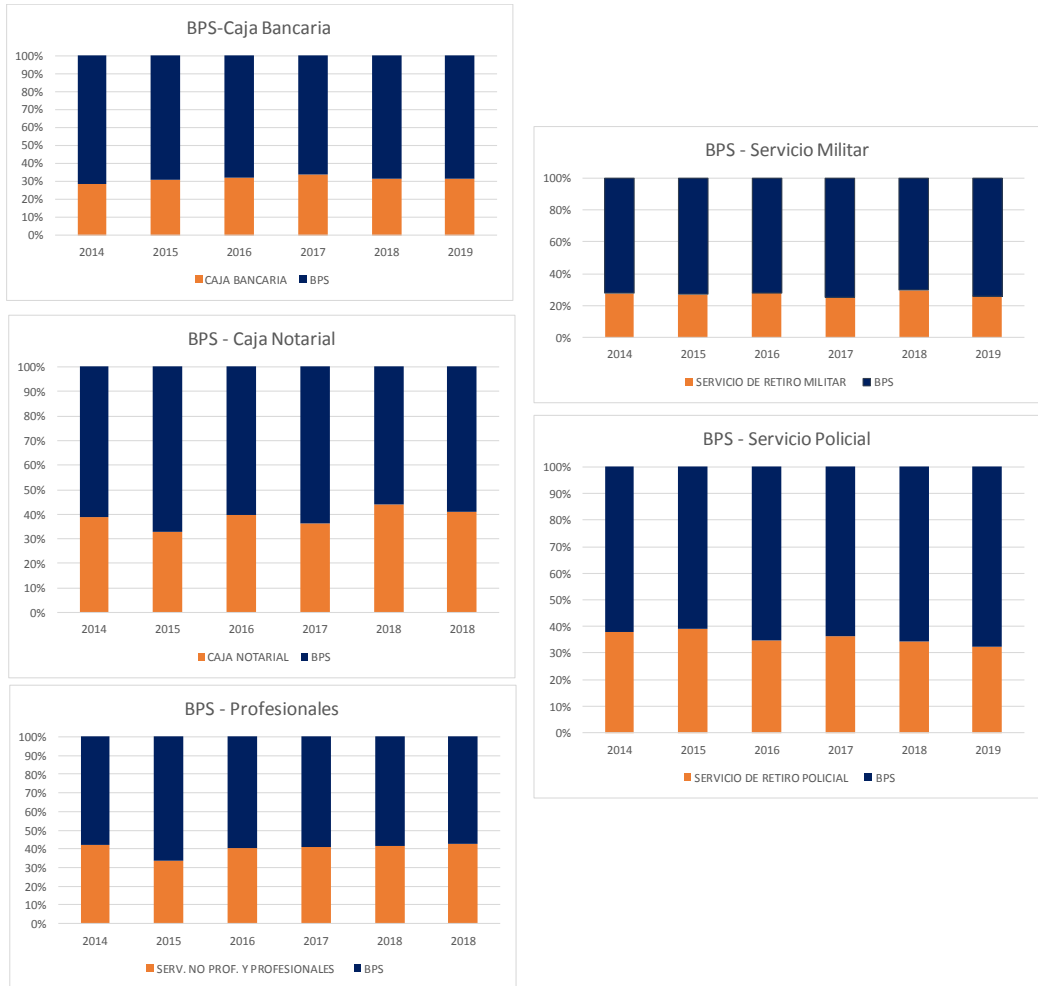
La acumulación con la Caja Notarial y de Servicios Profesionales constituyen apenas un 3.7% y 5.3% respectivamente.

Cuadro 4. % de años reconocidos en altas con acumulación por año, sexo y según organismo de seguridad social.

Año	CAJA BANCARIA	CAJA NOTARIAL	SERVICIO DE RETIRO MILITAR	SERVICIO DE RETIRO POLICIAL	SERV. NO PROF. Y PROFESIONALES	Total general
2014	28,66	38,78	27,61	37,76	42,17	31,18
Hombres	27,44	45,23	26,96	36,78	43,15	30,21
Mujeres	32,74	34,75	33,13	44,08	40,49	35,50
2015	30,72	32,85	27,08	39,17	33,72	31,43
Hombres	31,32	50,30	27,55	39,19	40,94	32,13
Mujeres	29,52	30,80	24,49	38,94	30,58	29,42
2016	32,32	39,73	28,07	34,63	40,54	32,62
Hombres	31,80	34,71	28,16	34,00	36,70	31,51
Mujeres	33,52	41,88	27,14	40,87	43,04	36,40
2017	34,01	36,31	25,19	36,25	40,88	31,75
Hombres	36,23	23,66	23,39	35,76	46,60	31,03
Mujeres	29,53	41,22	34,27	40,05	36,90	33,92
2018	31,38	44,00	29,59	34,42	41,57	32,42
Hombres	32,23	48,00	29,12	34,28	45,36	31,87
Mujeres	29,91	43,16	33,80	35,43	39,74	34,06
2019	31,72	41,01	26,02	32,27	42,61	30,75
Hombres	31,33	35,29	25,02	31,45	48,44	29,34
Mujeres	32,49	42,75	34,03	38,28	38,10	35,16

Si consideramos el año del alta, en el 2014 el mayor porcentaje de reconocimiento de años correspondió a la Caja profesional con un 42.17%, seguido de la Caja Notarial, con un 38.78%. Para el 2015 sin embargo, el mayor reconocimiento para acumulación se dio por los Servicios de retiros Policiales con un 39.17%, seguido de la Profesional con un 33.72%, el inverso del año anterior. Para el 2016 y 2017 vuelve la Caja Profesional a ser la que tiene el mayor porcentaje de años reconocidos para la acumulación (un 40.54% y 40.88%), seguida en ambos años de la Caja Notarial con un 39.73% y 36.31%. En el 2018 es la Caja Notarial la que lleva la mayoría, con un 44% de años reconocidos en el total; y para 2019 vuelve a ser la Caja profesional la que lidera, con un 42.61%, seguida de la Caja Notarial con un 41.01%.

Gráfico 3. % de años reconocidos por BPS y por los otros organismos



Lo primero que se visualiza es que en todos los casos BPS siempre tiene la mayoría en la acumulación. En términos generales podemos afirmar que la Caja Profesional es aquella con la cual se generan mayor cantidad de años reconocidos por acumulación, y la de menor incidencia es el Servicio de retiro Militar.

Si esto lo expresamos en “años” acumulados, los valores para la Caja Profesional oscilan entre 10 y 17 años. En Caja Notarial, oscila entre casi 8 y 19 años, y en Caja Bancaria entre 9 y 12 años. El Servicio de Retiro Militar tiene un mínimo de 7 años, correspondiente a los hombres del año 2017, y un máximo de 11 años. En el Servicio de Retiro Policial el máximo es de 16 años y el mínimo de casi 10 años.

Cuadro 5. Porcentaje de años reconocidos por cada organismo, en caso de acumulación

CAJA BANCARIA			SERV. NO PROF. Y PROFESIONALES		
Año	BPS	BPS	Año	BPS	BPS
2014	28,66	71,34	2014	42,17	57,83
2015	30,72	69,28	2015	33,72	66,28
2016	32,32	67,68	2016	40,54	59,46
2017	34,01	65,99	2017	40,88	59,12
2018	31,38	68,63	2018	41,57	58,43
2019	31,72	68,28	2019	42,61	57,39

CAJA NOTARIAL			SERVICIO DE RETIRO POLICIAL		
Año	BPS	BPS	Año	BPS	BPS
2014	38,78	61,22	2014	37,76	62,24
2015	32,85	67,15	2015	39,17	60,83
2016	39,73	60,27	2016	34,63	65,37
2017	36,31	63,69	2017	36,25	63,75
2018	44,00	56,00	2018	34,42	65,58
2018	41,01	58,99	2019	32,27	67,73

SERVICIO DE RETIRO MILITAR		
Año	BPS	BPS
2014	27,61	72,39
2015	27,08	72,92
2016	28,07	71,93
2017	25,19	74,81
2018	29,59	70,41
2019	26,02	73,98

Como se visualiza en el Cuadro 6, la distribución de los años reconocidos entre BPS y los otros organismos son bastante similares en todo el horizonte de estudio. En particular para el año 2019, la Caja Bancaria y la Profesional registran un leve incremento respecto a años anteriores, mientras que las tres restantes muestran una disminución.

Si analizamos a la interna por sexo, para cada año y organismo de seguridad social, las tendencias son oscilantes, sin encontrarse un patrón claro.

Cuadro 6. Altas con acumulación por año y sexo, según tramos de edad.

	Edad	Menos de 50	De 50 a 59	De 60 a 69	De 70 a 79	80 y más	Total
2014	Hombres	1	15	301	43	0	360
	Mujeres	1	6	64	10	0	81
Total 2014		2	21	365	53	0	441
2015	Hombres	0	20	356	47	3	426
	Mujeres	2	6	131	9	0	148
Total 2015		2	26	487	56	3	574
2016	Hombres	1	9	382	57	1	450
	Mujeres	1	7	116	8	0	132
Total 2016		2	16	498	65	1	582
2017	Hombres	2	17	431	71	2	523
	Mujeres	1	12	150	12	0	175
Total 2017		3	29	581	83	2	698
2018	Hombres	4	28	489	72	2	595
	Mujeres		7	183	11		201
Total 2018		4	35	672	83	2	796
2019	Hombres		17	537	59	3	616
	Mujeres		9	182	5		196
Total 2019		0	26	719	64	3	812
Total general		13	153	3322	404	11	3903

Si analizamos las altas bajo estudio por tramos de edad, vemos que un 80% o más se concentran en el tramo de 60 a 69 años, para todos los años y para ambos sexos. Vemos además una tendencia creciente en este tramo, que para el 2014 era de 365 altas, para 2015 de 487, para 2016 de 498, para 2017 de 581, para 2018 de 672 y para 2019 se llega a 719, lo que totaliza 3.322 beneficiarios en un total de 3.903. Una tendencia creciente también se visualiza el tramo de 70 a 79 años hasta el año 2018, para mostrar un descenso en 2019.

Cuadro 7. Altas con acumulación por tipo de aportación

	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Industria	319	424	421	489	563	593
Civil	61	66	60	80	69	98
Rural	30	31	51	60	70	58
Construcción	23	45	43	54	75	54
Doméstico	8	8	7	15	19	9
Total general	441	574	582	698	796	812

Si analizamos el total de altas con acumulación de servicios, en relación al tipo de aportación acumulado en BPS, la mayoría tenían una jubilación de Industria y comercio

(70% y más), seguidos de aquellos con una jubilación Civil o Escolar (entre el 9% y el 14%). En el año 2018 se da la particularidad que las aportaciones Civil, Rural y Construcción tuvieron una participación similar.

Resulta interesante además analizar si existe alguna relación entre el tipo de aportación y el organismo de seguridad social con el que se acumulan años de servicio.

Cuadro 8. Altas con acumulación de servicios año 2014 y 2019 por tipo de aportación y según organismo de seguridad social acumulado

2014	CAJA BANCARIA	CAJA NOTARIAL	SERVICIO DE RETIRO MILITAR	SERVICIO DE RETIRO POLICIAL	SERV. NO PROF. Y PROFESIONALES	Total general
Industria	130	11	98	70	10	319
Civil	20	1	19	15	6	61
Rural	11	1	12	4	2	30
Construcción			18	5		23
Doméstico			4	3	1	8
Total general	161	13	151	97	19	441

2019	CAJA BANCARIA	CAJA NOTARIAL	SERVICIO DE RETIRO MILITAR	SERVICIO DE RETIRO POLICIAL	SERV. NO PROF. Y PROFESIONALES	Total general
Industria	242	24	186	116	25	593
Civil	36	1	26	24	11	98
Rural	17	3	21	14	3	58
Construcción	3		41	10		54
Doméstico	2	2	4	1		9
Total general	300	30	278	165	39	812

Del cuadro que antecede encontramos que en 2014 y 2019 aquellos que se jubilan por Industria y Comercio mayoritariamente acumulan años con la Caja Bancaria (41% en ambos casos), al igual que los de Caja Civil, aunque a niveles inferiores (33% y 37%).

Por el contrario, en ambos años seleccionados, la aportación tanto Rural como de Construcción y de Trabajo Doméstico lo hacen fundamentalmente con servicios de retiro Militares, siendo Construcción la de mayor guarismo, con niveles superiores al 75%. Este vínculo que se visualiza entre la aportación de construcción y los servicios militares, podría estar vinculado al hecho de que las personas se retiran del servicio militar a edades relativamente tempranas, y por ende con capacidades físicas para asumir trabajos en la construcción.

Cuadro 9. Utilización del cómputo ficto por hijos en las mujeres

	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Industria	19	75	79	80	96	86
Civil	1	17	10	19	18	21
Rural	1	3	4	10	6	8
Domestico		6	4	10	11	4
Total general	21	101	97	119	131	119
% en mujeres	26%	68%	73%	68%	65%	61%

Tal cual puede visualizarse en el cuadro 9, la utilización del ficto por hijo establecido en la Ley N° 18.395 es de uso habitual. Con excepción del año 2014, donde su uso se limitó al 26% de las jubiladas con acumulación de servicios, en el resto de los años supera el 60% siendo su máximo en el año 2016 con un 73%, momento a partir del cual muestra un leve pero constante descenso, siendo en la actualidad un 61%.

4. Síntesis

A partir de la Ley N° 17.819, existe la posibilidad de acumular años de servicios realizados en diferentes organismos de Seguridad Social para obtener una jubilación. Este estudio muestra la evolución que la aplicación de esta ley ha tenido desde el 2014 hasta el año 2019, y las características más relevantes de sus beneficiarios.

Se ha constatado que:

- ✓ El número de altas con estas características ha venido aumentando, y representa un 2.3% de las altas Ley N° 16.713 o N° 18.395, o un 3.6% si lo único que consideramos son las altas de causal vejez.
- ✓ La mayoría de las personas que utilizan este mecanismo son hombres. (un 75.9%)
- ✓ Si tomamos en cuenta la edad de los beneficiarios, la mayoría se encuentra entre 60 y 69 años para ambos sexos.
- ✓ Las acumulaciones con la Caja Bancaria han ido creciendo en forma constante, al igual que aquellas con Caja Notarial. Con Caja Bancaria, paso de reconocerse el 28.7% en 2014 al 31.7% en 2019; y en Caja Notarial, del 38.8% al 41%.
- ✓ La acumulación con el Servicio de retiro Militar tuvo un descenso en el año 2017 para luego recuperar su nivel e incrementarlo en 2018, aunque vuelve a niveles inferiores en 2019 (26%).

- ✓ El servicio de Retiros Policiales ha mostrado un descenso constante, pasando de 37.8% a 32.3% de reconocimiento, mientras que la de Profesionales luego de mostrar un descenso sostenido se ha incrementado llegando a niveles similares a 2014.
- ✓ La Caja bancaria tuvo un mínimo de años acumulados de 9 y un máximo de 12.
- ✓ La Caja Notarial tuvo un mínimo de casi 8 años acumulados y un máximo de casi 19.
- ✓ La Caja de Profesionales tuvo un mínimo de 10 años acumulados y un máximo de 17.
- ✓ El Servicio de retiro Militar tuvo un mínimo de 7 años acumulados y un máximo de 11.
- ✓ El Servicio de retiro Policial tuvo un mínimo de 10 años acumulados y un máximo de 16.
- ✓ La aportación de Industria y Comercio ha sido la que más trámites de acumulación ha tenido a lo largo del período de estudio, siendo siempre igual o superior al 70% del total.
- ✓ Si tomamos en cuenta no sólo la aportación en BPS, sino el otro organismo de seguridad social con el que se acumulan servicios, en todos los casos la mayoría de años se vincula con la aportación de Industria y Comercio.
- ✓ En cuanto a la utilización del ficto por hijos, su uso se ha ido incrementando con el pasar de los años, siendo actualmente del 61% del total de las altas femeninas.

A pesar de ser un beneficio muy interesante para aquellos que cambian de trabajo, vemos que su utilización ha sido escasa hasta el momento, quizás por la implicancia que el prorrateo tiene en los montos de las prestaciones monetarias más altas, respecto a las otras.